



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001413-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a control de plagas de “avispa asiática”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 3 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0901413, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, referida a “control de plagas de avispa asiática”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 26 de febrero de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Castilla y León está trabajando en la elaboración de un protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora *Vespa velutina* en Castilla y León, estando previsto formar al personal de campo de la administración autonómica y de las entidades locales así como bomberos, asociaciones de apicultores y entidades colaboradoras en este ámbito de actuación, además de informar a la ciudadanía en general, a través de la elaboración y divulgación de trípticos y guías de usuario, para que conozcan cómo actuar ante la presencia de esta especie.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene conocimiento constatado de la presencia de ejemplares y/o nidos de la especie exótica invasora *Vespa velutina* en municipios de la provincia de Burgos: Espinosa de los Monteros, Condado de Treviño, Valle de Mena, Cillaperlata, Cerezo del Río Tirón, Frías, Humada, Oña, Valle de Sedano, Valle de Losa, Valle de Manzanedo, Villadiego, Villarcayo, Merindad de Sotoscueva y Merindad de Montija, no habiéndose generado en la actualidad ninguna línea de ayudas al sector de la apicultura sobre las afecciones de esta especie.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La *Vespa velutina* se incluye en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y como tal especie invasora, la estrategia para su control así como la posible redacción de un Protocolo de Actuación al respecto, no corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

No obstante, por parte de esta Consejería, habiendo tenido conocimiento de la presencia de avispa asiática en el territorio de Castilla y León, se ha elaborado un Plan de Actuación para el establecimiento de la red de monitorización y vigilancia de vespa velutina durante el 2016, cuyo contenido ha sido puesto en conocimiento del sector agrario, el pasado 11 de febrero.

Las ayudas destinadas a los posibles apicultores afectados por la "avispa asiática", vienen incluidas en las órdenes publicadas anualmente por las que se convocan las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel en la Comunidad de Castilla y León, estando enmarcadas dentro del Programa Nacional de medidas de ayuda a la apicultura.

Este programa contempla como actividades subvencionables dentro de la línea A: "Asistencia técnica a apicultores" la contratación de técnicos y especialistas para la información y asistencia técnica a los apicultores de las agrupaciones de apicultores para actuaciones de vigilancia (presencia de nidos, individuos adultos...) y seguimiento de la avispa asiática (*Vespa velutina*).